



## **NORMATIVAS VINCULADAS A LOS PROCESOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE TUCUMAN<sup>1</sup>**

Ms. Sc. Ing. Zoot. Ruth Macedo  
AER Simoca



**23 de Noviembre 2016**

---

<sup>1</sup> Se agradece la información aportada por los técnicos Nidia Juri- Martín Moya (SENASA), Med. Vet Natalia Chiarello (SAF), Med Vet. Alejandro López Campo, Med. Vet. Carolina Saade, Ing. Zoot. Zulma Chemes (Dirección de Ganadería), para la elaboración de este material.

## 1. Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF)

Es voluntario y permanente, se inscriben como agricultores familiares y es importante para acceder a los beneficios de las políticas públicas del Estado. También les permitirá hacer los trámites para contar con el monotributo social agropecuario. Es gratuito.

**Requisitos:** DNI del grupo familiar.

**Lugar:** Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación (SAF) o en los registradores.

## 2. Monotributo Social Agropecuario (MSA)

Es una herramienta gratuita para quienes registren un monto de venta y/o facturación menor a \$72.000 anual. Le permite al agricultor familiar contar con aportes jubilatorios, obra social para él y su grupo familiar y emitir una "factura C" para comercializar su productos.

**Requisitos:** estar inscripto en el RENAF; DNI original y fotocopia del titular y del grupo familiar; fotocopia de acta de nacimiento de los hijos; fotocopia del acta de matrimonio o certificado de convivencia dado por la policía.

**Lugar:** SAF o registradores

La Secretaria de Agricultura Familiar (SAF) se encuentra en calle Bolívar 848, S. M. de Tucumán. Tel 0381- 4207518/4207406 interno 37; [agriculturafamiliartuc@gmail.com](mailto:agriculturafamiliartuc@gmail.com)

En la oficina de J. B. Alberdi calle Laprida 522, Alberdi-Tucumán.

## 3. Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA)

Es un registro obligatorio y gratuito para todos los productores agropecuarios, por lo tanto se deberían inscribir todos los productores de ganado y tenedores de cualquier especie y todos los productores agrícolas. A través de un código, se establece la asociación de cada productor con el campo donde realiza su actividad. Contiene datos del establecimiento, del productor y de la actividad que allí realiza.

**Función:** sirve para fortalecer el control sanitario, dar respuesta rápida y eficiente en los casos de emergencia sanitaria y favorece la rastreabilidad de productos para aplicar medidas. También facilita la obtención de datos estadísticos.

**Requisitos:** se presenta original y fotocopia de DNI, CUIL o CUIT y si tiene la documentación relacionada a la forma de uso de la tierra (como título de propiedad de la tierra, contrato de locación, arrendamiento o cualquiera sea la forma de convenio en que está utilizando tierra de propiedad ajena) es mejor llevarla para verificar la veracidad de los datos.

Para la inscripción del RENSPA les piden un permiso municipal o comunal del criadero, ya que se supone que la Municipalidad o Comuna tienen que tener una planificación de la urbanización y el criadero no debería estar ubicado en un lugar urbano o que en el futuro tienen previsto que se urbanice. Si el productor no contara con este permiso, con una nota de la Municipalidad/Comuna que lo autorice bastaría.

Es importante aclarar que el RENSPA se limita a la identificación del responsable sanitario de la producción y una vez registrado ANUALMENTE debería actualizar los datos sino el RENSPA quedará "inactivo" y no podrá realizar actividades o movimiento de los animales.

**Lugar:** en las oficinas del SENASA. El productor que cuenta con CLAVE FISCAL podría hacer la inscripción por autogestión, con una computadora y acceso a internet.

El SENASA tiene su oficina central en la calle Haití 117, San M. de Tucumán. Tel 0381-4551401 y de esa oficina depende los productores de los dptos.: Leales, Tafí Viejo, Burruyacú, Trancas, Cruz Alta, Lules, Famaillá y Yerba Buena. La oficina de Concepción está ubicada en calle Yapeyú 30, tel 03865-421466 y atiende a los productores de Monteros, Simoca, Alberdi, La Cocha, Graneros, Chicligasta y Río Chico. Y la oficina de Tafí del Valle, ubicada en calle Mariano Moreno 419. Tel 03832-425150, atiende al dpto. Tafí del Valle.

#### 4. Registro Porcino Provincial

Es la documentación que ampara que los cerdos pertenecen a un determinado productor. El trámite es gratuito, no tiene fecha de vencimiento y se les otorga un N° de registro único provincial porcino que debe ser grabado en la caravana botón. Cuando el productor encarga las caravanas le pide que le graben ese número de registro y es la que le coloca con una pinza en la oreja (derecha) a sus cerdos antes de trasladarlos cualquiera sea su destino (otro establecimiento, feria, frigorífico). La caravana y la pinza tienen un costo aproximado de \$8,69+\$1060 (con IVA) respectivamente.

**Requisitos:** es personal, pero los técnicos que trabajan con agricultura familiar podrán actuar como apoderados (tramitado por nota ante la Dirección de Ganadería) de los productores que asesoran, para la inscripción en el Registro. Se solicita N° de RENSPA, DNI y CUIT/CUIL, ubicación del establecimiento, tipo de explotación (cría, engorde o ciclo completo), N° de madres.

**Lugar:** Dirección de Ganadería de la Provincia.

La Dirección de Ganadería de la Provincia está localizada en la calle Córdoba 1039, S. M. de Tucumán. Tel. 0381 4218150

#### 5. Documento de Tránsito Electrónico (DT-e)

Es un documento que el productor deberá sacar antes de trasladar los cerdos a otros establecimientos o al frigorífico. Este trámite si tiene costo, a la fecha el documento sale \$18, además se cobra \$6 por animal y tiene una validez en días, desde la fecha de emisión. Luego de la llegada de los cerdos a destino hay que cerrar el DT-e, esto es responsabilidad del destinatario de los animales y puedo hacerlo de manera electrónica o en la oficina local.

**Requisitos:** deberá contar con el RENSPA actualizado, identificación de los cerdos a nombre del titular (Registro Prov. Porcino).

**Lugar:** oficinas del SENASA, a la cual dependa por su ubicación.

#### 6. Guía de Traslado y Transferencia

Existe una la ley provincial 8467 que fija las tasas a pagar:

Por el TRASLADO o Guía, dentro de la provincia: **\$2.5/cabeza porcino o lechón** y fuera de la provincia: **\$20** (por cabeza de porcino o lechón).

Por la TRANSFERENCIA de cada cabeza de porcino y lechones, **\$5/cabeza**.

Es decir que si el productor traslada sus cerdos de un campo a otro solo paga la guía de traslado y si el productor compra cerdos de otro productor pagaría la transferencia +guía.

**Requisitos:** les piden el DT-e.

**Lugar:** policía local de la Municipalidad o Comuna donde pertenezca el productor.

## **7. Habilitación de transporte de animales en pie**

Para transportar los cerdos se deberá contar con un vehículo habilitado por SENASA.

**Requisitos:** para que sea habilitado este debe cumplir con determinadas características como el piso debería ser de material rígido, antideslizante y sin malla cuadrículada. En cuanto a los cerramientos no debería tener ganchos, tuercas o cualquier saliente que pudieran dañar a los animales.

Se presenta la documentación (formulario completo, cedula verde o título de propiedad del vehículo) en donde se realice el trámite y se solicita un turno para la inspección de la unidad. Si el transporte reúne todas las condiciones para su habilitación, se abona la boleta de pago (en un rapipago) y se genera la tarjeta de habilitación para transitar<sup>2</sup> (la cual tiene validez por un año). El costo a pagar actual depende del tipo de transporte (categoría A: entrarían ahí semirremolque, camión: \$500, categoría B: camionetas, furgones, playos y otros: \$400).

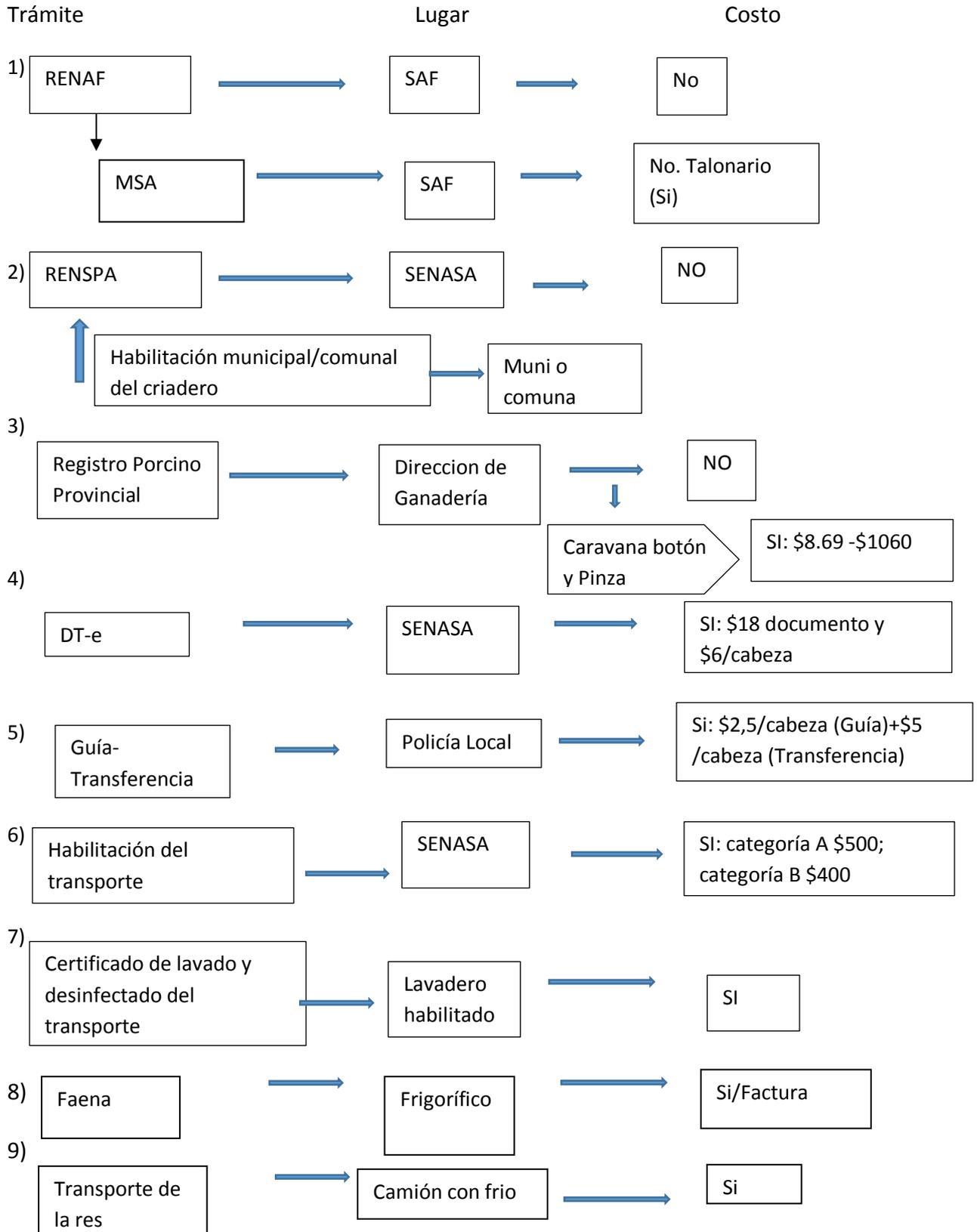
**Lugar:** en las oficinas locales del SENASA se pide el formulario de solicitud de habilitación de transporte completando el tipo de vehículo: camión, acoplado, semirremolque, camioneta, tráiler, etc.

Para ingresar al frigorífico se les exige que el transporte este desinfectado y esto habría que hacerlo antes de cargarlo y en un lavadero habilitado, quien deberá emitir un certificado para corroborar la desinfección.

---

<sup>2</sup> Una vez habilitado el transporte debe exhibir en la parte posterior y ambos laterales de la jaula la leyenda: TRANSPORTE DE ANIMALES SENASA N°..... (T.A. SENASA N°.....)

### PASOS QUE DEBERIA DAR UN PEQUEÑO PRODUCTOR PARA LLEVAR SUS PORCINOS CON DESTINO A FAENA



Fuente: Macedo, R. (2016) INTA, en base a consultas al SENASA, SAF y Dirección de Ganadería de la Provincia.